

Versión Pública

UT-SIP-040-2023

Fecha de clasificación: 04 de mayo del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/019/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

22/03/2023 13:59:28 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000040
Fecha de presentación	22/03/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>A quien corresponda: Ejerciendo mi derecho de acceso a la información amablemente le solicito en medio electrónico la siguiente información, respecto de los tres últimos procesos electorales realizados en su entidad: ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral? ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de material electoral? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra del PREP? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP? Sin otro particular envío un cordial saludos quedando pendiente de su respuesta en los tiempos previstos en su normatividad aplicable. GRACIAS</p>

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	24/04/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	29/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	09/05/2023

Oficio No. UT/102/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/03/2023	UT/SIP/040/2023	280527623000040

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
AP
22 MAR 2023
11:00H
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ARCHIVO

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0334/2023
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 21 de abril de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/102/2023, de fecha 22 de marzo del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/03/2023	UT/SIP/040/2023	280527623000040

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Ejerciendo mi derecho de acceso a la información amablemente le solicito en medio electrónico la siguiente información, respecto de los tres últimos procesos electorales realizados en su entidad:

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral?

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de material electoral?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra del PREP?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP?

Sin otro particular envío un cordial saludos quedando pendiente de su respuesta en los tiempos previstos en su normatividad aplicable.

GRACIAS.”

A este respecto, me permito informar lo siguiente:



Material Electoral

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.
	Cajas Graf S.A. de C.V.	
	Seriplast de México Informática S.A de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
2020-2021	Corporativo ZEG S.A. de C.V.	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.
	Cajas Graf. S.A. de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Especialidades en Corrugado y Caple S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	
2020-2021	Cajas Graf. S.A. de C.V.	Cajas Graf. S.A. de C.V.
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	
2021-2022	Corporativo ZEG S.A. de C.V.	Cajas Graf. S.A. de C.V.
	Cajas Graf. S.A. de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	

Documentación Electoral

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	Formas Inteligentes S.A. de C.V.
	Litho Formas S.A. de C.V.	
	Print LSC Communications S de R.L. C.V.	
2020-2021	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	Graficas Corona JE S.A. de C.V.
	Graficas Corona JE S.A. de C.V.	
2021-2022	Talleres Gráficos de México	Talleres Gráficos de México

PREP

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Grupo PROISI S.A. de C.V.	Grupo PROISI S.A. de C.V.
	Informática Electoral S.C.	

Cabe hacer mención que en lo que respecta a los Procesos Electorales Locales 2020-2021 y 2021-2022, el Programa de Resultados Electorales Preliminares fue operado por el Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, no se realizaron concursos para la contratación de empresas para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares(PREP).

Se proporciona el siguiente vinculo electrónico donde podrán ser consultadas las Actas Constitutivas de las empresas participantes en la adquisición de material electoral y documentación electoral en los últimos tres procesos electorales, así mismo se incluye la información de las actas constitutivas de las empresas que participaron en la licitación para la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local 2018-2019.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/administracion_ietam_org_mx/Eh4lh0MAiQVAqHToJGTShs0BVKVvwJrO_ezyqG2mZ32Ucw?e=JBllév

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOL	
Elaboró:	AEEL	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/040/2023

Folio: 280527623000040

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de abril de 2023

**C. N2-ELIMINADO 1
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 22 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000040 por el cual solicita de este Instituto:

“A quien corresponda:

Ejerciendo mi derecho de acceso a la información amablemente le solicito en medio electrónico la siguiente información, respecto de los tres últimos procesos electorales realizados en su entidad:

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral?

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de material electoral?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra del PREP?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral?

¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP?

Sin otro particular envío un cordial saludos quedando pendiente de su respuesta en los tiempos previstos en su normatividad aplicable.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/102/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0334/2023 la Directora de Administración del IETAM, manifestó lo siguiente:

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

Material Electoral

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.
	Cajas Graf S.A. de C.V.	
	Seriplast de México Informática S.A de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
2020-2021	Corporativo ZEG S.A. de C.V.	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.
	Cajas Graf. S.A. de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Especialidades en Corrugado y Caple S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	
2020-2021	Cajas Graf. S.A. de C.V.	Cajas Graf. S.A. de C.V.
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	
2021-2022	Corporativo ZEG S.A. de C.V.	Cajas Graf. S.A. de C.V.
	Cajas Graf. S.A. de C.V.	
	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.	
	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	

Documentación Electoral

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	Formas Inteligentes S.A. de C.V.
	Litho Formas S.A. de C.V.	
	Print LSC Communications S de R.L. C.V.	
2020-2021	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	Graficas Corona JE S.A. de C.V.
	Graficas Corona JE S.A. de C.V.	
2021-2022	Talleres Gráficos de México	Talleres Gráficos de México

PREP

Proceso Electoral	Nombre de las Empresas	Empresa Ganadora
2018-2019	Grupo PROISI S.A. de C.V.	Grupo PROISI S.A. de C.V.
	Informática Electoral S.C.	

Sin otro particular envío un cordial saludos quedando pendiente de su respuesta en los tiempos previstos en su normatividad aplicable.”

Cabe hacer mención que en lo que respecta a los Procesos Electorales Locales 2020-2021 y 2021-2022, el Programa de Resultados Electorales Preliminares fue operado por el Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, no se realizaron concursos para la contratación de empresas para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Se proporciona el siguiente vinculo electrónico donde podrán ser consultadas las Actas Constitutivas de las empresas participantes en la adquisición de material electoral y documentación electoral en los últimos tres procesos electorales, así mismo se incluye la información de las actas constitutivas de las empresas que participaron en la licitación para la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local 2018-2019.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eh4lh0MAiQVAqHToJGTShs0BVKVwJrO_ezyqG2mZ32Ucw?e=JBlllev

Una vez analizado el contenido de la respuesta y vinculo electrónico proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Trasporencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Lo anterior, se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: “Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”. La Ley en comentó en su artículo 115 instaura que: “Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”. Versiones Públicas que fue aprobadas por el Comité de Transparencia.

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo, se le proporciona una liga para descargar los documentos solicitados, la liga se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eh4lh0MAiQVAqHToJGTShs0BVKVwJrO_ezyqG2mZ32Ucw?e=JBllev

Por lo antes mencionado, fundado y motivado y encontrándose apegada a derecho, remítase a la solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."